

Sindios para que informe sobre lo que conviene el haberse  
 memorial, enterándose el valor de la tierra y en su virtud pro  
 vea el Ayuntamiento. acordaron y firmaron de los señores  
 que componen el Ayuntamiento en Caracaca y el meso quin  
 ce de abril ochocientos y ochos =

Correa, Ferrer, Parrillo, Binque  
 Corraez, Ferrer y Lortado  
 Marín, Ferrer, Henríquez

Enm. J. J. J. J. J.  
 J. J. J. J. J.  
 de Nobles

Consecuencia a la Comision que se me ha conferido por  
 el precedente Decreto he pasado visto y reconocido el pedu  
 to de Ferrer que solicita Fran. Ferrer. e esta veindad y  
 no encontrando inconveniente en razón se le  
 franque por el conocimiento practico que tengo: ya  
 tendiendo a la costumbre de Excmo. conidero vale  
 ochocientos veinte y cinco. Jari lo visto y firmado  
 en esta villa de Caracaca a veinte y ocho de marzo de  
 mil ochocientos y ochos =

D. Fernando Magin  
 Corvalan

Decreto - Por lo q. dice el Caballero Prot. Sindico qual. se le concede el  
 Ferrer, q. ha pedido Fran. Ferrer, si entrega la cantidad q.  
 espreso la Respuesta anterior, otorgando la Esna el Caballero  
 Prot. Sindico a quien se da Comision para ello, insertandose en  
 la misma Testimonio deste Expediente. do acordaron y firmaron  
 con los señores q. componen este Ayuntamiento en Caracaca y el meso he  
 inta y mil ochocientos y ochos. de q. Noel Esna. do y fe =

Correa, Lopez, Ferrer, Parrillo  
 Binque, Henríquez, Marín

J. J. J. J. J.  
 J. J. J. J. J.  
 de Nobles

en Caracaca y en el mismo día mes y año Noel Esna.

